



PROCESO RESTITUCIÓN INMUEBLE ARRENDADO

RADICADO: 2022-357-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, nueve (9) de noviembre dos mil veintidós (2022)

Mediante auto del 3 de octubre de 2022, se dispuso fijar fecha para realización de audiencia prevista en el artículo 392 CGP en el presente trámite¹; no obstante, se torna necesario realizar aplazamiento de la misma ante el surgimiento de obligación de la titular de este despacho de asistir al encuentro nacional del COPASST en representación de Santander y conforme a la comisión de servicios otorgada por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga.

En consecuencia, se fijará como nueva fecha para surtir audiencia en la forma establecida por el artículo en mención para el día **VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (10:00 AM)**.

En dicha fecha como se indicó en el citado auto, se desarrollarán concentradamente las actividades previstas en los artículos 372 y 373 del C.G.P., entre otras:

- Conciliación.
- Interrogatorios.
- Fijación de hechos, del litigio y control de legalidad.
- Práctica de las pruebas decretadas.
- Alegaciones finales de las partes.
- Sentencia.

A la audiencia deberán concurrir todas las partes que integran el proceso, para absolver los interrogatorios de parte y los que de oficio realizará el Despacho.

La inasistencia de alguna de las partes hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se fundan la demanda o la contestación, según el caso, conforme lo dicta el numeral 4º del artículo 372 del C.G.P.

Se advierte que la parte o apoderado que sin justificación falte a la audiencia, será sancionado con multa equivalente a cinco (5) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV).

¹ Para el 10 de noviembre de 2022 a las 9:00 am



La celebración de la audiencia convocada se llevará a cabo por medios virtuales a través de la plataforma Lifesize, administrada por el área de informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Para tal efecto, se REQUIERE a las partes para que en el término de dos (2) días, suministren a través del correo electrónico institucional del despacho j14cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, la dirección de correo electrónico donde les será remitido el enlace de invitación a la audiencia, así como el número de contacto donde podrán recibir comunicaciones en caso de requerirlo.

El enlace para acceder a la audiencia será remitido dentro de los cinco (5) días previos a su realización, junto con el enlace para consultar el expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 179, PUBLICADO EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2022 EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

SANDRA MILENA DIAZ LIZARAZO
SECRETARIA